

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA  
CALLE SAN ISIDRO, 22  
14914 PALENCIANA  
CORDOBA

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultare y que presenta la siguiente literalidad: -----

“8.- RESOLUCIÓN DEL "PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PLAN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS 2022" (GEX 2022/23902).- Conocido el expediente instruido en el Departamento de Administración Electrónica, en el que consta, entre otros documentos, Propuesta del Sr. Diputado Delegado de Programas Europeos y Administración Electrónica, del siguiente tenor literal:

**PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DEL PLAN DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. PLAN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2022**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** El Pleno en sesión ordinaria celebrada en el día 13 de julio de 2022 aprobó el “Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de administración electrónica. Plan de Equipamientos informáticos para el año 2022”

**Segundo.-** Según lo establecido en la base 6 de la Plan de Colaboración, una vez publicadas en la BDNS (Clave 639142) y un extracto en el BOP de la provincia de Córdoba n.º 136 de 15 de julio de 2022, se abre el período de solicitudes del 18 al 29 de julio. Posteriormente, una vez revisadas dichas solicitudes cabe decir que hemos recibido un total 80 solicitudes.

**Tercero.-** Que este año 2022, se mantienen en dicho Plan, como beneficiarios, los ayuntamientos de la provincia de Córdoba y las ELA'S con la finalidad de que se actualicen sus equipamientos en relación al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y teniendo como punto de partida el estudio de necesidades de EPRINSA.

**Cuarto.-** Que este año 2022, se establece que la ayuda será en especie conforme a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se ha realizado el encargo a EPRINSA como medio propio.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT - DNI 30818161R JESUS el 29-09-2022

Código seguro verificación (CSV) 9257 393F 9DAF 7B58 F907



(92)57393F9DAF7B58F907

**Quinto.-** Que no ha sido necesario abrir periodo de subsanación ya que todas las entidades locales beneficiarias han solicitado correctamente la modalidad asignada tras el estudio realizado por EPRINSA.

**Sexto.-** Resultan beneficiarios los siguientes Ayuntamientos y ELAs:

CODIGO SOLICITUD	TITULAR	MODALIDAD	IMPORTE
NT22E.0050	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	A	2.113
NT22E.0047	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	B,D	1.795
NT22E.0033	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	A	2.113
NT22E.0063	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	A	2.113
NT22E.0037	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	A	2.113
NT22E.0030	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	A	2.113
NT22E.0040	AYUNTAMIENTO DE BAENA	B,D	2.185
NT22E.0072	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	B,D	1.795
NT22E.0031	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	B,D	1.795
NT22E.0062	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	B	1.680
NT22E.0080	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	D	1.235
NT22E.0058	AYUNTAMIENTO DE CABRA	D	1.235
NT22E.0038	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	A	2.113
NT22E.0076	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	D	1.235
NT22E.0052	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	B	1.680
NT22E.0044	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	B,D	1.795
NT22E.0018	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	B,D	1.795
NT22E.0055	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	B	1.680
NT22E.0008	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	D	1.235
NT22E.0006	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	B	1.680
NT22E.0073	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	B,D	1.795
NT22E.0002	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	A	2.113
NT22E.0049	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	A	2.113
NT22E.0028	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	B	1.680
NT22E.0057	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	B	1.680
NT22E.0077	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	D	1.235
NT22E.0065	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	B,D	1.795
NT22E.0022	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	A	2.113
NT22E.0007	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	A	2.113
NT22E.0060	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	A	2.113
NT22E.0016	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	A	2.113
NT22E.0054	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	B	1.680
NT22E.0020	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	B	1.680
NT22E.0045	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	A	2.113
NT22E.0023	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	D	1.235

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
 (Validación de Documentos)

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT - DNI 30818161R JESUS el 29-09-2022



NT22E.0036	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	D	1.235
NT22E.0053	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	A	2.113
NT22E.0005	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	D	1.235
NT22E.0066	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	B	1.680
NT22E.0056	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	A	2.113
NT22E.0035	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	B,D	2.185
NT22E.0032	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	D	1.235
NT22E.0017	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	D	1.235
NT22E.0064	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	B	1.680
NT22E.0048	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	A	2.113
NT22E.0034	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	B,D	2.355
NT22E.0068	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	B,D	2.185
NT22E.0029	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	B	1.510
NT22E.0059	AYUNTAMIENTO DE MORILES	A	2.113
NT22E.0079	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	A	2.113
NT22E.0074	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	D	1.235
NT22E.0001	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	A	2.113
NT22E.0078	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	D	1.235
NT22E.0003	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	A	2.113
NT22E.0010	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	A	2.113
NT22E.0025	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	B	1.680
NT22E.0051	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	B	1.680
NT22E.0024	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	B	1.680
NT22E.0042	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	C	1.560
NT22E.0070	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	C	1.560
NT22E.0069	AYUNTAMIENTO DE RUTE	D	1.235
NT22E.0067	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	B	1.680
NT22E.0015	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	A	2.113
NT22E.0041	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	A	2.113
NT22E.0009	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	A	2.113
NT22E.0013	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	B,D	1.795
NT22E.0061	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	B	1.680
NT22E.0011	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	D	1.235
NT22E.0014	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA	A	2.113
NT22E.0046	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	B,D	2.185
NT22E.0019	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	B	1.510
NT22E.0027	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	B,D	1.795
NT22E.0004	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	B	1.680
NT22E.0012	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	A	2.113
NT22E.0039	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	A	2.113
NT22E.0026	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	A	2.113

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT - DNI 30818161R JESUS el 29-09-2022



NT22E.0043	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	A	2.113
NT22E.0075	E.L.A. DE ALGALLARIN	A	2.113
NT22E.0021	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	B	1.680
NT22E.0071	E.L.A. DE ENCINAREJO	D	1.235

**Séptimo.-** De la información que obra en poder de la Diputación, en relación con esta convocatoria de subvenciones, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma, conforme a lo establecido en la Regla 16 de la Instrucción de Fiscalización limitada de la Diputación de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (BOP n. 15, de 23 de enero de 2019)

**Octavo.-** En conclusión, se admiten todas las solicitudes del Programa de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de Administración Electrónica para el año 2022.

Siendo interés de la Diputación de Córdoba el mantenimiento necesario en las entidades locales mencionadas y habiéndose informado por el Departamento de Administración Electrónica en el informe correspondiente, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Resolver el Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de administración electrónica para el año 2022, dando a las entidades locales un plazo de 10 días para la presentación las de alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria. En el caso de que no haya alegaciones, la propuesta de resolución provisional pasará a definitiva.

**SEGUNDO:** Trasladar a las Entidades Locales dicha Resolución.

Finalmente y toda vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la anterior Propuesta y, por ende, adopta los dos acuerdos que en la misma se contienen.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes el Secretario General de la Diputación de Córdoba.

EL PRESIDENTE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29-09-2022

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT - DNI 30818161R JESUS el 29-09-2022

Código seguro verificación (CSV) 9257 393F 9DAF 7B58 F907



(92)57393F9DAF7B58F907